



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No.: 2020-420-00024

Tipo: Salida Fecha: 2020-07-17 15:27:47
Tramite: 340662149 - NOTIFICA TUTELA
Sociedad: 900364571 - GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS STRM559.1_5495
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN(((1628918)))
Destino: 900364571 GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S.
Folios: 0 Anexo: NO
Tipo Documental: AUTO No. Radicado: 2020-01-346341

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Grupo Empresarial Correa y Abogados S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros

Auxiliar

Juliana Gómez Mejía

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención

Expediente

91.943

I. ANTECEDENTES

Mediante memoriales 2020-01-345026 y 2020-01-345035 de 17 de julio de 2020, el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Función de Conocimiento, informó sobre la admisión de la acción de tutela 2020-00069 presentada por Jhon Alejandro Zapata Buitrón contra Juliana Gómez Mejía agente interventora del Grupo Empresarial Correa y Abogados S.A.S. y otros, actuación en la cual se vinculó a la Superintendencia de Sociedades.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Jhon Alejandro Zapata Buitrón, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que en el término de la distancia podrán realizar sus pronunciamientos.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE



El progreso
es de todos

Mincomercio



El progreso
es de todos

Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000



Primero. Comunicar a las partes de la existencia de la tutela, contenida en memorial 2020-01-345026 y 2020-01-345035 de 17 de julio de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Grupo Empresarial Correa y Abogados S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Jhon Alejandro Zapata Buitrón contra Juliana Gómez Mejía agente interventora, actuación en la cual se vinculó a la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que en el término de la distancia podrán realizar sus pronunciamientos.

Notifíquese y cúmplase,



DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA

—

ACTUACIONES
2020-01-345026 2020-01-345035
A2849



El progreso es de todos

Mincomercio



El progreso es de todos

Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

